



DECRETO N° 85 /

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07 de fecha 09 de Enero 2014, Orden de pedido interno N° 6581 de fecha 13 de Enero del 2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa "Apoyo a Organizaciones de Chiguayante, Verano 2014", que solicita la Adquisición de Cuatrocientas Bolsas de Dulces; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 10 de Enero 2014, correspondiente al proveedor **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L. Rut: 76.331.918-3**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de Cuatrocientas Bolsas de Dulces, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de Cuatrocientas Bolsas de Dulces, al proveedor **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L. Rut: 76.331.918-3**, por un monto total \$ 399.000.- (Trescientos noventa y nueve mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6581 de fecha 13 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de Cuatrocientas Bolsas de Dulces, a la Dirección de Desarrollo Comunitario

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01.001, Alimentación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 22 ENE 2014

HORA..... 10:15
PROCEDENCIA..... Suñico
FIRMA..... ramp 2

